

C.A. DE RESIDENCIA	PROVINCIA DE RESIDENCIA	CIF	DNI	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD DE RESIDENCIA
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		22627975	T	DOMINGO ZABALLOS MANUEL JOSE.	BRASIL 43 PTA 3.	46018	VALENCIA.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		20768578	S	IBÁÑEZ MARTINEZ DIEGO.	AVDA. ANTONIO ALMEDA, 108.	46001	VALENCIA.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		26153016	S	ESTEBAN CAMARA FELIX.	CABALLEROS, 14-5.º	46001	VALENCIA.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.	0	50916720	X	OLMEDA FERNANDEZ JULIAN.	MAYOR, 27.	46000	VALENCIA.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.	0	05081835	P	MARTINEZ LOPEZ PEDRO.	BALMES 32.	46000	VALENCIA.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.	0	04542527	G	CASTILLEJO BLASCO GABRIEL.	MURILLO 5 8.	46000	VALENCIA.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.	0	70703071	J	FRESNEDA PELAEZ JESUS.	MASANASA, 7.	46000	VALENCIA.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		26155049	R	HEREDIA AIBAR M. TERESA.	JUAN RAMON JIMENEZ.	46006	VALENCIA.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		75028346	T	ANDREU LOPEZ DIEGO.	CUARTEL GUARDIA CIVIL.	46250	ALCUDIA DE CARLET.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		22515162	W	RODRIGUEZ VAZQUEZ RAMON.	SAN RAFAEL 34.	46691	VALLADA.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		19520484	Q	APARICIO RICO RAFAEL.	AVDA VICENTE FERRI 24.	46650	CANALS.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		79150119	N	BAS ANDRES MARIA CONCEPCION.	MOLINO DE BAS SN.	46640	MOIXENT.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		20400187	S	REVERT MICO FERNANDO.	ANGEL DEL ALCAZAR 13.	46640	MOIXENT.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		22495579	S	FERNANDEZ GARCIA AURELIO.	CALVARIO.	46625	COFRENTES.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		19343570	H	HUESA CALVO FRANCISCO.	SAGASTA 23.	46520	SAGUNT.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		26455136	F	MOLINA SARMIENTO CATALINA.	SALVADOR FERRANDIS LUNA, 46-4.	46010	VALENCIA.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		20379461	N	SANCHIS PERALES JOSE.	AVD PAIS VALENCIA 34.	46400	CULLERA.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		25389565	A	PULIDO MORENO PRESENTACION.	REYES CATOLICOS 13.	46014	VALENCIA.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		26184678	Y	GONZALEZ REYES MARINA.	JUAN RAMON JIMENEZ, 9.	46050	Desconocido.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		26153341	H	SANCHEZ IDAÑEZ FRANCISCO.	PLAZA REGINO MARH.	46025	VALENCIA.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.	0	04561776	W	BLASCO MARTINEZ PILAR.	CL. CAROLINA ALVAREZ, 13-16.	46023	VALENCIA.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.	0	10009824	V	GONZALEZ GONZALEZ ENRIQUE.	FLORESTA 24.	46022	VALENCIA.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		26151173	N	HERREROS HERRERA JUAN MARIA.	ARQUITECTO RODRIGUEZ 37 3.	46019	VALENCIA.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		30178882	F	AREVALO RODRIGUEZ MANUEL.	C/ TURIA, N.1, 3.	46019	VALENCIA.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.		19131901	H	BORJA PERALES RICARDO.	SAN VICENTE 11.	46692	MONTESA.
COMUNIDAD VALENCIANA.	VALENCIA.	0	74449054	D	GARCIA TARANCON SALVADOR.	PUERTO 47 P 5.	46460	SILLA.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

Longitud: 800 metros.  
Término municipal: Castejón (Navarra).

Línea aérea:

Origen: Apoyo de nueva implantación número 06-14 de la línea a 13,2 kV «Valtierra-Castejón».  
Final: Apoyo existente número 06-16 de la línea «Valtierra-Castejón».

Longitud: 233 metros.

Conductor: LA-110.

Apoyos: Metálicos de la serie RU.

Aislamiento: Cadenas de dos elementos U70-BS.

Término municipal: Alfaro (La Rioja).

Derivación a CT particular de «Conservas Datza»:

Origen: Apoyo 06-15 de la variante de la línea «Valtierra-Castejón».

Final: Centro de transformación existente de «Conservas Dantza».

Longitud: 187 metros.

Conductor: LA-56.

Apoyos: Metálicos de la serie RU.

Aislamiento: Cadenas de dos elementos U70-BS.

Término municipal: Alfaro (La Rioja).

La finalidad de la modificación de la instalación es disminuir la afcción de la línea al polígono industrial de Castejón (Navarra).

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 10 de noviembre de 2000.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.—65.027.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

*Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio, sobre información pública del permiso de investigación «Veiga de Nostre» número 4.958, de la provincia de Ourense.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Veiga de Nostre» de 70 cuadrículas mineras para recursos de Sección C que se sitúa en los términos municipales de Castrelo do Val, A Gudiña, Riós y Villarino de Conso (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la consideración de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 15 de noviembre de 2000.—El Delegado Provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—65.362.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se somete a información pública la solicitud de autorización de ejecución de proyecto, declaración de utilidad pública y E.P.I.A. del proyecto de instalación de la red de distribución de gas natural más alimentador a Rioturbido presentado por Gas de Asturias, S.A., discurrendo por el término municipal de Mieres.*

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en relación con los artículos 17 de la Ley

**Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la modificación parcial de la línea eléctrica a 13,2 kV, interprovincial La Rioja-Navarra, denominada «Circunvalación de Castejón».**

Visto el expediente incoado en las áreas de Industria y Energía de las Delegaciones del Gobierno en La Rioja y Navarra, a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando la autorización de la modificación de la instalación arriba citada;

Resultando que sometida la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, que resulta de aplicación en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, durante el plazo reglamentario no se han presentado alegaciones ni oposición a la autorización pretendida;

Resultando que por los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se pretende efectuar la modificación se ha informado favorablemente;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica a 13,2 kV, denominada «Circunvalación de Castejón», cuyas características principales son:

Línea subterránea:

Origen: Apoyo número 00-26 de la línea «Valtierra-Castejón».

Final: Apoyo número 06-14 de la línea «Valtierra-Castejón».

Conductor: DH-Z1 12/20 kV de 3 (1×240) mm<sup>2</sup> de Al.

Canalización: Tubo de PVC recubierto de hormigón.

de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Expediente: 83310/GAS-382.

Peticionario: Gas Asturias, S.A., con domicilio en plaza de la Gesta, 2, 33007 Oviedo.

Objeto de la petición: Autorización administrativa de ejecución, declaración de utilidad pública y E.P.I.A. del proyecto de las instalaciones de la red de distribución de gas natural más alimentador a Rioturbio, en el término municipal de Mieres, con los efectos previstos en los artículos 10, 11, 12 y 13 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, para usos domésticos, colectivos-comerciales e industriales.

Descripción de las instalaciones: El proyecto de las instalaciones consta de una red de distribución de gas natural en la localidad de Rioturbio (Mieres) en material polietileno (PE  $\phi$  110 y  $\phi$  63 en MPB-4 bar) y un gasoducto alimentador de esa red, que parte de la localidad de Murias (donde conecta a la red de distribución de Mieres) y discurre enterrado en la mayor parte de su recorrido (2.276 m) por caminos, afectando a algunas fincas particulares. El material será polietileno PE  $\phi$  110 MPB-4 bar.

Presupuesto: 40.240.381 pesetas.

Afecciones a terrenos: La afección a fincas particulares, derivadas de la construcción del gasoducto objeto de este proyecto, se concreta de la siguiente forma:

Superficie a expropiar: Pleno dominio de los terrenos sobre los elementos de instalación fija en superficie.

Ocupación temporal: Es una necesidad derivada de la ejecución de las obras, consistente en la ocupación del área indicada en la relación, y en la que se hará desaparecer cualquier obstáculo que entorpezca la construcción de la red de gas natural.

Servidumbres: Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de cuatro metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurren enterradas las tuberías y otras instalaciones para la conducción de gas:

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar y renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a treinta centímetros, así como a plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de la tubería.

Prohibición de efectuar cualquier tipo de obras o actuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado

a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria y Energía, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 4.ª planta, plaza de España, 5, en Oviedo, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que estime oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Asimismo, se concede un plazo de quince días naturales, contados a partir de la misma fecha, para la presentación de reclamaciones relativas a la evaluación del Estudio Preliminar del Impacto Ambiental, conforme a lo dispuesto en el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias.

Oviedo, 24 de octubre de 2000.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, P. D. Resolución de 20-8-99 (BOPA 28-8-99), P. D. Resolución de 1-2-2000 (BOPA 4-3-2000), el Director general de Industria y Energía, Jesús Urrutia García.—65.009.

Relación de bienes y derechos afectados

Finca	Polig.	Parc.	Propietario	Domicilio	Sup. total m <sup>2</sup>	Servid. lineal m	Ocup. temp. m <sup>2</sup>	Ocup. def. m <sup>2</sup>	Bienes	Destino	Calif. urban.	Paraje
3	31	141	Ovejero (Médico).	La Llana, Murias, Mieres.	1.767	70	490	280	—	Castañar.	Suelo no urbanizable genérico.	La Llama.
11	31	177	González y Diez, S.A.	Costavil, Murias, Mieres.	30.298	135	945	540	—	Improductivo.	Suelo no urbanizable genérico.	Praojuel.
12	31	209	Empresa Nacional Hulle- ras del Norte, S.A.	Av. Galicia, 44, Oviedo.	105.910	876	6.132	3.504	—	Pastos.	Suelo no urbanizable y núcleo rural.	Escoba.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución del Director general de Obras Públicas, de 23 de octubre de 2000, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico «32-V-1508(2). Proyecto básico. Ronda de Museros y Albalat dels Sorells en la carretera CV-300».**

Por Resolución de fecha 25 de enero de 2000, del Director general de Obras Públicas, se aprobó provisionalmente el proyecto básico «32-V-1508(2). Proyecto básico. Ronda de Museros y Albalat dels Sorells en la carretera CV-300». En el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 14 de abril de 2000, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.735, de fecha 20 de marzo de 2000, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente. Habiendo dictado en fecha 22 de septiembre de 2000 la Directora general de Planificación y Gestión del Medio la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia. En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 85/1999, de 30 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.551); a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalidad Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las

Administraciones Públicas; así como por delegación de la Orden del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 8 de abril de 1998 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.229), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico «32-V-1508(2). Proyecto básico. Ronda de Museros y Albalat dels Sorells en la carretera CV-300».

Segundo.—Visto lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalidad Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero). No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la

resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 23 de octubre de 2000.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—64.890.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**Anuncio de la Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, sobre otorgamiento de permiso de investigación.**

El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón en Teruel,

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Rubén. Número de expediente: 6.031. Recurso: Sección C), arcillas. Plazo de duración: Tres años. Superficie: 5 cuadrículas mineras. Término municipal: Cedrillas. Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: 6 de octubre de 2000. Titular «Arcillas Galve, Sociedad Limitada». Domicilio: Carretera Alcora, 112, Castellón.